

112301



Factura: 001-003-000026724

20181807002P00183

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181807002P00183					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2018. (10:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GSCHOSSER ELISABETH	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1755875588	AUSTRIAC A	COMPARECIE NTE	ASA TRAVEL EXPED CIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			PELILEO		PELILEO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343

R





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



NUMERO DE TRÁMITE SECUENCIAL: 20181807002P00183
 FACTURA NÚMERO: 001-003-000026724
 ESCRITURA PÚBLICA DE: **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
 OTORGADA POR: **ELISABETH GSCHOSSER**
 A FAVOR DE: **ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda**
 CUANTIA: **INDETERMINADA**
 COPIAS: **DI 2 COPIAS**

En la ciudad de Pelileo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veinte y tres de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR**, Notario Segundo de este Cantón **COMPARECE**: a la celebración de la presente escritura la señorita **ELISABETH GSCHOSSER**, en su calidad de Gerente y como tal, Representante Legal de la compañía **ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda.**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es nacionalidad austriaca, mayor de edad, de estado soltera, de profesión Administradora de Empresas, domiciliado en la ciudad de Baños de Agua Santa, de transito por esta ciudad de Pelileo, civilmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICE: Que tiene a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**



2.
 2018
 6321-0041-15
 DOCUMENTO: Escritura
 Dr. Freddy Ramos Escobar Mg.
 NOTARIO 2º PELILEO
 2871343

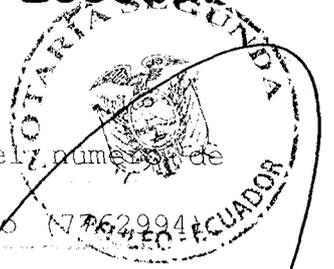
de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita ELISABETH GSCHOSSER, en su calidad de Gerente y como tal, Representante Legal de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad austriaca, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Administradora de Empresas, domiciliado en la ciudad de Baños de Agua Santa, de paso por esta ciudad de Pelileo, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a) La compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, ante la Ab. Emma del Rocío Tabares Notaria Primera del cantón de Baños de Agua Santa; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 52017002622, expediente 712304, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa el día cinco de mayo de dos mil diecisiete, bajo el número 2017-300; b) El artículo uno de los estatutos de la Compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., textualmente dice: "**Art. 1. - DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.-** La Compañía que se constituye por este acto se denominará ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA. legalmente aceptado por la Superintendencia de Compañías el veinte y



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



cinco de abril del dos mil diecisiete, bajo el número de trámite siete siete seis dos nueve nueve cuatro

El plazo de duración de la compañía es de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser prorrogado o reducido por acuerdo de la Junta General de Socios. - Su nacionalidad es ecuatoriana. - El domicilio principal de la Compañía será en la ciudad de Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares del Ecuador y en el exterior"; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., celebrada el día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, en consideración de beneficios logísticos y estratégicos, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la Compañía al cantón de Quito:

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, la señorita Elisabeth Gschosser, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, declara lo siguiente: **1)** Que se cambia el domicilio de la compañía, de la ciudad de Baños de Agua Santa al cantón de Quito, de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., celebrada el veintidós de enero de

Dr. Freddy Ramos E. Mg.
 NOTARIO 2° PELILEO
 2871343

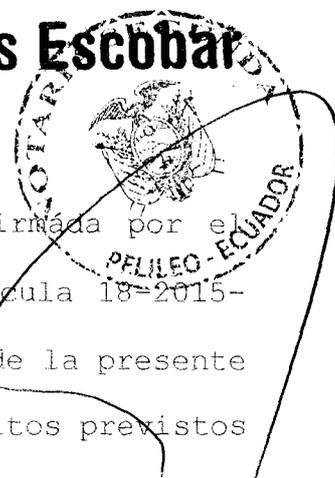
2018. 2) Que se reforma el artículo uno del Estatuto que en adelante dirá: "Art. 1.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO. - La Compañía que se constituye por este acto se denominará ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA. legalmente aceptado por la Superintendencia de Compañías el veinte y cinco de abril del dos mil diecisiete, bajo el número de trámite siete siete seis dos nueve nueve cuatro (7762994). El plazo de duración de la compañía es de cien años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser prorrogado o reducido por acuerdo de la Junta General de Socios. - Su nacionalidad es ecuatoriana. - El domicilio principal de la Compañía será en el cantón de Quito provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares del Ecuador y en el exterior.".

CUARTA.- HABILITANTES: Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de Gerente de la Compañía y, Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., celebrada el veintidós de enero de dos mil dieciocho. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
 Abogado HECTOR JAIME VARGAS MARIÑO, con matrícula 18-2015-
 119 del Foro de Abogados, para la celebración de la presente
 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
 en la Ley notarial; y, leída que les fue a la compareciente
 por mí el notario, se ratifica y firma conmigo todos en unidad
 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
 Notaría, de todo lo cual Doy fe.-



Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
 NOTARIO 2º PELILEO
 2871343

Elisabeth Gschosser
 ELISABETH GSCHOSSER
 GERENTE DE LA COMPAÑIA ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda
 RUC: 1891774199001
 DOMICILIO: BAÑOS-TUNGURAHUA
 TELEFONO: 0995921241



EL NOTARIO

CERTIFICO: Que la presente copia es **TERCERA Y FIEL COPIA**, de su original de Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que reposa en los archivos a mí cargo y al cual me remito en caso de ser necesario la misma que la confiero a petición verbal de parte interesada, firmada y sellada en Pelileo, 23 de Enero del 2018.-



EL NOTARIO

Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GSCHOSBER PETER
175587558-8
LUGAR DE NACIMIENTO
PELLEO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADM. DE EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GSCHOSBER PETER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GSCHOSBER ROSALINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PELLEO 2017-05-09

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-09

175587558



Signature



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



008
JUNTA N°

008 - 149
TACAHUAYO

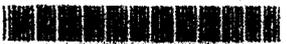
1755875588
CEDULA

GSCOSBER ELISABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTÓN
BAÑOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:



Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELLEO
2871343

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1755875588

Nombres del ciudadano: GSCHOSSER ELISABETH

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: AUSTRIA/AUSTRIA

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: AUSTRIACA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GSCHOSSER PETER

Nombres de la madre: GSCHOSSER ADELHEID

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILSON GEOVANNY ESPIN RODRIGUEZ - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

N° de certificado: 183-087-39867



183-087-39867

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1755875588

Nombre: GSCHOSSE ELISABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: WILSON GEOVANNY ESPIN RODRIGUEZ - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

N° de certificado: 184-087-39876



184-087-39876



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda."**



En la provincia de Tungurahua, cantón de Baños, ciudad de Baños de Agua Santa, en el local de la Compañía situado en la calle Ambato y Oscar Efrén Reyes, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 17h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda." - Preside la sesión en calidad de Presidente ad-hoc Héctor Jaime Vargas Mariño y actúa como secretaria ad-hoc designada por la junta Elisabeth Gschosser. Se encuentran presentes todos los socios de la compañía, a saber: Héctor Jaime Vargas Mariño, y, la señorita Elisabeth Gschosser, representando la totalidad del capital social de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda.

Toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta, quien informa a los presentes que en consideración de beneficios logísticos y estratégicos, es necesario cambiar el domicilio de la Compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., y propone que el nuevo domicilio de la compañía sea el cantón de Quito, provincia de Pichincha, debido a su ubicación estratégica en el centro del país. Luego de cortas deliberaciones los socios aceptan la propuesta por lo que resuelven por unanimidad cambiar el domicilio de la Compañía al cantón de Quito, provincia de Pichincha, y se designa a la Gerente, Elisabeth Gschosser, para dar cumplimiento a lo acordado, y que procede con la tramitación necesaria de conformidad con la ley.

Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones. Para constancia de lo actuado firman los socios, conjuntamente con el presidente ad-hoc de la junta y el secretario ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 17h30.


Ab. Héctor Jaime Vargas Mariño
Socio - Presidente ad-hoc de Junta

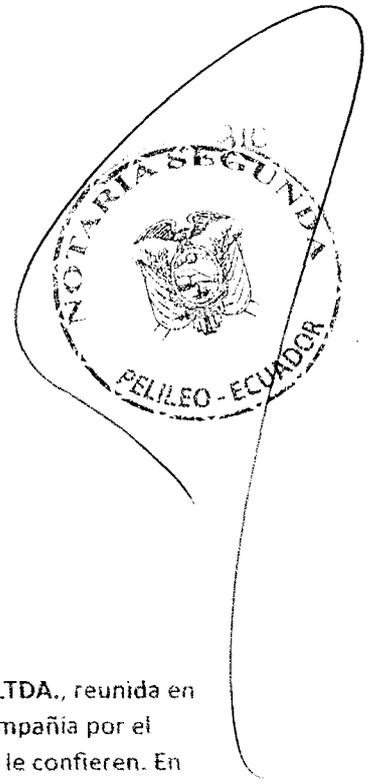

Mag. Elisabeth Gschosser
Socia - Secretaria ad-hoc de junta

Baños, 3 de mayo de 2017

Señorita

ELISABETH GSCHOSSER

-presente.



De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA.**, reunida en esta fecha, tuvo el acierto de nombrarlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de esta función, Usted realizará sus atribuciones en concordancia con el Art. catorce del Estatuto vigente.

La compañía **ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA.**, se constituyó por Escritura Pública el veintiséis de abril del año dos mil diecisiete.

Atentamente

Héctor Jaime Vargas Mariño
CI. 0602185308
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA.** de acuerdo al Contrato Social y la Ley.

Baños, 3 de mayo de 2017

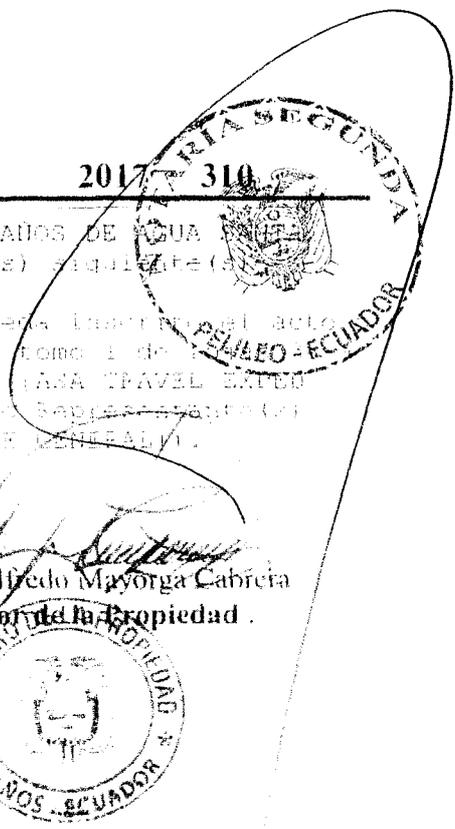
ELISABETH GSCHOSSER
CI. 1755875588
GERENTE GENERAL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa
Montalvo y Thomas Hallflans

Número de Repertorio: 2017-310

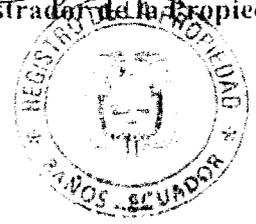
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA Santa certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) act(os):

1.- con fecha diez de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto de **CONSTITUCIÓN DE EMPRESA (EMPRESAMIENTO)** en el Registro de MERCANTIL de tomo I de 2017 con el número de inscripción 35 celebrado entre: **CASA TRAVEL EXPORT S.A. S.P.A.** en calidad de **COMPAÑÍA**; en la calidad y Representante(s) **MANUEL GARCÉS ELIZABETH** con el cargo **GERENTE GENERAL**.



Ab. Causto Mayorga
CADEAS

Ab. Causto Alfredo Mayorga Cabrera
Registrador de la Propiedad.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:

1891774199001

RAZÓN SOCIAL:

ASA TRAVEL EXPED CIA, LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	26/04/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORAS DE TURISMO					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: BAÑOS DE AGUA SANTA Parroquia: BAÑOS DE AGUA SANTA Calle: AMBATO Numero: S/N Interseccion OSCAR EFREN REYES
Referencia: ENFRENTA DE LA NOTARIA Celular: 0995921241 Celular: 0968959533 Celular: 0992536922 Email: info@andeansummitadventure.com



Código: RIMRUC2017001835064

Fecha: 08/12/2017 14:46:50 PM



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. VARGAS MARIÑO HÉCTOR JAIME

Matrícula No: 18-2015-119
Cédula No: 0602185308
Fecha de inscripción: 13/08/2015
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+



Hector Vargas

Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República.

Andrea Alexandra Bravo
Ec. Andrea Alexandra Bravo
Mogro
Directora General

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Elisabeth Gschosser, en su calidad de Gerente y como tal, Representante Legal de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad austriaca, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Administradora de Empresas, domiciliado en la ciudad de Baños de Agua Santa, de paso por esta ciudad de Pelileo, hábil y capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, ante la Ab. Emma del Rocío Tabares Notaria Primera del cantón de Baños de Agua Santa; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 52017002622, expediente 712304, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa el día cinco de mayo de dos mil diecisiete, bajo el número 2017-300; b) El artículo uno de los estatutos de la Compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., textualmente dice: "**Art. 1. – DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.** - La Compañía que se constituye por este acto se denominará ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA. legalmente aceptado por la Superintendencia de Compañías el veinte y cinco de abril del dos mil diecisiete, bajo el número de trámite siete siete seis dos nueve nueve cuatro (7762994). El plazo de duración de la compañía es de cien años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser prorrogado o reducido por acuerdo de la Junta General de Socios. – Su nacionalidad es ecuatoriana. – El domicilio principal de la Compañía será en la ciudad de Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares del Ecuador y en el exterior"; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., celebrada el día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, en consideración de beneficios logísticos y estratégicos, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la Compañía al cantón de Quito:

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, la señorita Elisabeth Gschosser, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda.,



cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios declara lo siguiente:

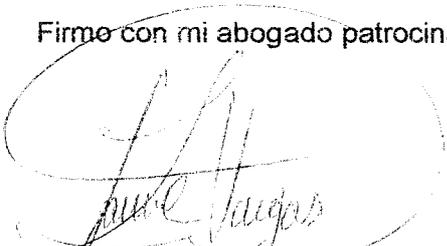
1) Que se cambia el domicilio de la compañía, de la ciudad de Baños de Agua Santa al cantón de Quito, de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., celebrada el veintidós de enero de 2018.

2) Que se reforma el artículo uno del Estatuto que en adelante dirá: "Art. 1. -- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO. - La Compañía que se constituye por este acto se denominará ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA. legalmente aceptado por la Superintendencia de Compañías el veinte y cinco de abril del dos mil diecisiete, bajo el número de trámite siete siete seis dos nueve nueve cuatro (7762994). El plazo de duración de la compañía es de cien años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser prorrogado o reducido por acuerdo de la Junta General de Socios. -- Su nacionalidad es ecuatoriana. -- **El domicilio principal de la Compañía será en el cantón de Quito provincia de Pichincha**, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares del Ecuador y en el exterior."

CUARTA.- HABILITANTES: Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de Gerente de la Compañía; y, Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ASA TRAVEL EXPED Cia. Ltda., celebrada el veintidós de enero de dos mil dieciocho.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.

Firmo con mi abogado patrocinador.


Ab. Héctor Jaime Vargas Mariño
Mat. No. 18-2015-119
CC. 0602185308


Mag. Elisabeth Gschosser
C.I. 1755875588

**Resolución No. SCVS-IRA-2018-00001342**

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación la compañía ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA., ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pelileo, el 23 de enero de 2018, que contiene su cambio de domicilio del cantón Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha y la reforma del artículo uno de su estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de domicilio;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-0073-M de 12 de enero de 2018, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) APROBAR el cambio de domicilio de la compañía ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA., del cantón Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha; y, b) La reforma del artículo uno de su estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pelileo, el 23 de enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ASA TRAVEL EXPED CIA.LTDA., y la reforma del artículo uno de su estatuto se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del cantón Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

de la referida compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los notarios: Segundo del cantón Pelileo y Primera del cantón Baños de Agua Santa, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, tome nota de la referida escritura pública de cambio de domicilio que se aprueba al margen de la matriz de la escritura pública de constitución. Cumplido, sentará razón de lo actuado; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con razón de la inscripción que se ordena.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 08 de febrero de 2018.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por: MSSP

Exp. 712304
Trámite 6321-0041-18

Registro de Datos
Control
Mercantil del Cantón

Factura: 001-003-000026727



20181807002O00061

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181807002O00061

NOTARIO OTORGANTE:	DR. FREDDY RAMOS NOTARIO(A) DEL CANTON PELILEO
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (10:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GSCHOSSER ELISABETH	REPRESENTANDO A ASA TRAVEL EXPED CIA LTDA	CÉDULA	1755875588
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ELISABETH GSCHOSSER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1755875588

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343



Factura: 001-003-000028197



20181807002O00190

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

RAZÓN MARGINAL N° 20181807002O00190

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA E ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181807002P00183

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GSCHOSSER ELISABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1755875588
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE MARGINACION DE RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO



Baños, 3 de mayo de 2017

Señorita

ELISABETH GSCHOSSE

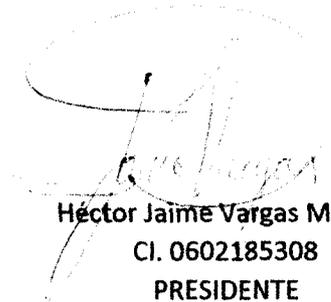
-presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA.**, reunida en esta fecha, tuvo el acierto de nombrarlo a Usted como **GERENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de esta función, Usted realizará sus atribuciones en concordancia con el Art. catorze del Estatuto vigente.

La compañía **ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA.**, se constituyó por Escritura Pública el veintiséis de abril del año dos mil diecisiete.

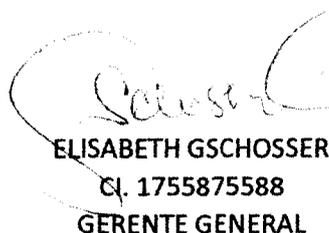
Atentamente



Héctor Jaime Vargas Mariño
CI. 0602185308
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA.** de acuerdo al Contrato Social y la Ley.

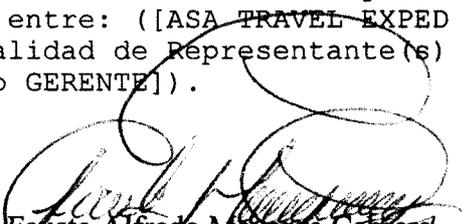
Baños, 3 de mayo de 2017



ELISABETH GSCHOSSE
CI. 1755875588
GERENTE GENERAL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 38 a 38 con el número de inscripción 38 celebrado entre: ([ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GSCHOSSER ELISABETH con el cargo GERENTE]).


Ab. Fausto Alfredo Mayorca Cabrera
Registrador de la Propiedad Abogado





RAZÓN.- Ambato, jueves primero (01) de marzo de dos mil dieciocho (2018), las 10h20.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00001342 de 08 de febrero de 2018, en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía **ASA TRAVEL EXPED CÍA. LTDA.**, y con lo certificado mediante memorando No. SCVS-IRA-2018-0289-M de primero (01) de marzo de dos mil dieciocho (2018), sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.


Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

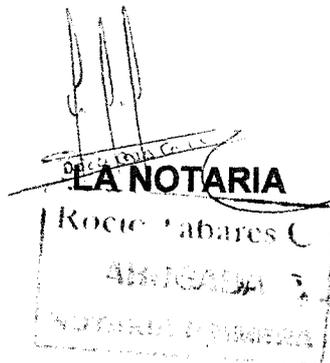


RAZÓN.- Ambato, viernes dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018), las 16h33.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00001342 de 14 de febrero de 2018, en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía ASA TRAVEL EXPED CIA.LTDA., y con lo certificado mediante oficio nro. SCVS-IRA-2018-0234-M de dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018), siento por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días: catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Dr. Santiago Silva Palacios

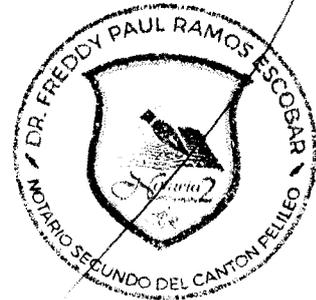
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por la presente siento como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA., que se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil diecisiete, en esta Notaria, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo del año dos mil diecisiete, bajo el número treinta y ocho; Baños, a 09 de marzo del 2018. Doy Fe.-



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO****Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar**

RAZON DE MARGINACION.- Con fecha **nueve de Marzo de 2018**, tomo razón al margen, de la **RESOLUCION. No. SCVS-IRA-2018-00001342**, de fecha 08 de febrero del 2018, emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO; sobre la escritura de: **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE STATUTOS**, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pelileo, con fecha **veinte y tres de enero del dos mil dieciocho.- DOY FE.-**

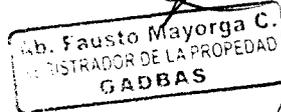
EL NOTARIO

Número de Repertorio: 2018- 269

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 33 a 33 con el número de inscripción 33 celebrado entre: ([ASA TRAVEL EXPED CIA LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución Nro.- SCVS-IRA-2018-00001342] de fecha [Ocho de Febrero de Dos Mil Dieciocho].

Fausto Alfredo Mayorga Cabrera
Ab. Fausto Alfredo Mayorga Cabrera
Registrador de la Propiedad Abogado



RAZON: En esta fecha se toma nota de la presente escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía ASA TRAVEL EXPED CIA.LTDA, al margen de su inscripción principal inscrita el 05 de mayo del año 2017, bajo el número: TREINTA Y SIETE (37) del Registro Mercantil ; el mismo que corresponde al Registro de Propiedad, con funciones de Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa , Marzo 19 del año 2018

Fausto Alfredo Mayorga Cabrera
Ab. Fausto Mayorga Cabrera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA



TRÁMITE NÚMERO: 26948



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	82028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2074
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1755875588	GSCHOSSER ELISABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PELILEO /23/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASA TRAVEL EXPED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRA-2018-00001342 DE LA SRA. INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DE 08/02/2018.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA AL D.M. DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILSAROEL

